

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

2425 Aprobado inicialmente el Programa de Actuación Urbanística «La Meca».

Habiéndose aprobado inicialmente el Programa de Actuación Urbanística «La Meca», presentado por don Agustín García Belzunce y otros, y Delta 97, S.L., el expediente se expone a información pública de un mes de duración, contados a partir del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cuyo plazo podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento, situada en calle Conde Aranda, n.º 3, 3.ª planta, y presentarse por cualquier persona y por escrito las alegaciones o sugerencias que se consideren procedentes.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que no se hubiere podido practicar conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Águilas, 21 de febrero de 2005.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Archena

2423 Aprobación definitiva Estudio de Detalle n.º 03/04.

Por Acuerdo de Pleno de 31.01.2005 se ha aprobado definitivamente el Estudio de Detalle n.º 03/2004 para dos manzanas del Plan Parcial Industrial «Los Polvorines» promovido por la mercantil «Proyectos Estrucón S.L.» y doña María José Gil Campillo, y redactado por el Arquitecto D. José María Pérez Fernández, lo que se hace público de acuerdo con el artículo 142 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, el presente edicto servirá de notificación a las interesados que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o bien que, intentada la notificación, ésta no se hubiese podido practicar.

Este acto pone fin a la vía administrativa, pudiendo formular contra el mismo recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo hubiere dictado, en el plazo de 1 mes. El plazo para dictar y notificar la resolución del recurso será de 1 mes entendiéndose desestimado en caso contrario. No obstante lo anterior, el acto podrá ser

recurrido directamente mediante recurso contencioso administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a la notificación o publicación, o en su caso, en el plazo que corresponda en los supuestos previstos en el art. 46 de la L.J.C.A. No obstante lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso o reclamación que estime conveniente (arts. 107 a 126 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre L.R.J.A.P.P.A.C. modificada por Ley 4/99 de 13 de enero y arts. 6 y 25 a 30 de Ley 29/98, de 13 de julio L.J.C.A.).

El expediente se encuentra de manifiesto en la Oficina Técnica Municipal de este Ayuntamiento.

Archena, 15 de febrero de 2005.—El Alcalde-Presidente, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Blanca

2399 Aprobación padrones.

Habiendo sido aprobado el padrón de la tasas por suministro de agua potable, recogida domiciliar de basura, saneamiento, canon de mantenimiento de contadores, cuota conservación de acometidas, cuota depuradora, cuota servicio, cuota consumo e IVA, correspondiente al cuarto trimestre de 2004, se expone al público y se anuncia el plazo de cobranza en periodo voluntario de sesenta días para su recaudación en forma reglamentaria, transcurrido el cual dará lugar al inicio del periodo ejecutivo, el devengo de los recargos de apremio y de los intereses de demora, de conformidad con lo dispuesto en el art. 26 y 28 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

Los contribuyentes afectados por dichos tributos podrán efectuar los pagos en las oficinas de la empresa concesionario del suministro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Blanca a 16 de febrero de 2005.—El Alcalde.

Blanca

2398 Aprobación del Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2005.

Habiéndose aprobado el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2005, dicho documento con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de un mes,